

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53721** VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001395/2014 habiéndose dictado en fecha 3 de Julio de 2017 por el Ilmo/a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se Decreta La Conclusión Del Concurso Voluntario Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001395/2014, promovido por el Procurador Sr/a Farinos Sospedra, María Isabel, en nombre y representación de la mercantil Apartamentos Beleret SA, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. José Manuel Gozalbes Llorca, con NIF 20.423310-T, con domicilio sito en Játiva (Valencia), calle Carlos Sarthou, n.º 4, 4.º, puerta 10, con número de teléfono 667684281, así como correo electrónico el siguiente [jmlorca@economistas.org](mailto:jmlorca@economistas.org).

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Apartamentos Beleret, S.A., con CIF A46567806, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC), y tiene carácter de firme.

Valencia, 3 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170066355-1